

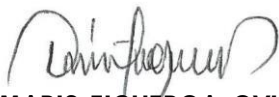
Marzo 06 de 2026

Nit.891.180.213-6

El Funcionario Responsable para la administración de las medidas de control para la prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT), conforme lo estipulado en el Art. 18 del Cap. 4 del Acuerdo 017 de 2025 del Consejo Directivo

HACE CONSTAR QUE:

- En cumplimiento de lo estipulado en el Acuerdo 017 de 2025, se ha designado un funcionario responsable de la administración de las medidas de control para la prevención de LA/FT. Su función es garantizar que las operaciones de InfiHuila no sean utilizadas para ocultar, manejar, invertir o aprovechar dinero o bienes de origen ilícito o destinados a su financiación, ni para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o transacciones relacionadas.
- Que InfiHuila cumple con las normativas colombianas vigentes en materia de prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo aplicables al Instituto, especialmente con las disposiciones del numeral 2.1 del Capítulo IV, Título IV de la Parte I de la Circular 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. En concordancia con esta circular, la entidad adoptó, mediante el Acuerdo 010 de 2024 del Consejo Directivo, la Versión 6 del Manual para la Administración del Sistema de lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Que InfiHuila dispone de un sólido marco normativo que abarca políticas, manuales y procedimientos de debida diligencia, identificación de beneficiarios finales, monitoreo de operaciones y capacitación a su personal para la identificación y prevención de riesgos asociados al LA/FT.
- Que InfiHuila ha implementado herramientas tecnológicas para la verificación de clientes en listas vinculantes y restrictivas, tanto nacionales como internacionales, garantizando la trazabilidad de todas las operaciones y la detección temprana de posibles riesgos.
- Que a la fecha InfiHuila no ha recibido sanciones por parte de autoridades nacionales o internacionales, ni ha sido informada de procedimientos administrativos o judiciales contra sus empleados o directivos por violaciones a las leyes relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo ni ha estado involucrada en investigaciones por infracciones a las normativas de prevención de LA/FT.



DAMARIS FIGUEROA OVIEDO

Funcionario Responsable LA/FT

Email: funcionarioresponsable@infihuila.gov.co